

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA
CONTRATO DE COLABORACIÓN EXTERNA**

Elaboración de un “Manual de Procedimientos y funciones del Departamento de Migración Laboral” del MITRADEL, Panamá

Fecha de comienzo:	25.07.2022
Fecha límite de término:	14.10.2022
Actividad:	Elaboración de un “Manual de Procedimientos y funciones del Departamento de Migración Laboral” del MITRADEL, Panamá

Justificación/Contexto

En América Latina y el Caribe el fenómeno migratorio se ha venido expandiendo en volumen, dinamismo y complejidad durante las últimas décadas y está estrechamente vinculado con el mundo del trabajo y la búsqueda de oportunidades de empleo, ingresos y trabajo decente.

Hoy día son pocos los países de la región que no forman parte de los movimientos migratorios, ya sea como países de origen, países de tránsito o de destino. A esto se suma el incremento en los flujos mixtos y de personas solicitantes de asilo y refugiadas debido a crisis de diferente índole, como por ejemplo la crisis política en Nicaragua; el deterioro de condiciones de vida e indicadores socioeconómicos en Venezuela; el incremento de la violencia e inseguridad en Honduras y El Salvador; la vulnerabilidad ante el riesgo de eventos naturales como inundaciones, huracanes, inundaciones o sequías en El Salvador, Honduras, Haití y algunos países de El Caribe anglófono, entre otros.

En varios países de las Américas, las personas trabajadoras migrantes representan porcentajes considerables de la fuerza de trabajo que realizan contribuciones importantes a las sociedades y las economías, y que están en primera línea desempeñando trabajos esenciales en los sectores de la atención de salud, los servicios, la construcción, la agricultura y la industria agroalimentaria. Sin embargo, la mayoría se concentra en sectores de la economía con altos niveles de trabajo temporal, informal o no protegido, caracterizado por unos salarios bajos y por la falta de protección social, especialmente en el trabajo de cuidados, que en muchos países es realizado en gran parte por trabajadoras migrantes.

Uno de los focos de trabajo de la OIT, es la crisis venezolana. Desde 2015, más de 6,1 millones de personas venezolanas han tenido que dejar su país como resultado de la crisis económica, social y política que enfrenta el país. Esta cifra, que no incluye a cientos de miles de personas retornadas, la convierte en la segunda crisis migratoria en el mundo hoy, después de la crisis siria y en la mayor que se haya visto en la historia de América Latina y el Caribe (ALC). Alrededor del 83% de las personas refugiadas y migrantes venezolanas se han desplazado a otro país de la región de ALC.

Con el apoyo del *Immigration, Refugees and Citizenship Canada* (IRCC), la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe implementa el proyecto “**Apoyo a la integración socioeconómica de las personas refugiadas y migrantes venezolanas en Colombia y Panamá**”. Uno de los objetivos del proyecto es el fortalecimiento de los Servicios Públicos de Empleo (SPE) de la región, con énfasis en los servicios que ofrecen Colombia y Panamá a las personas trabajadoras refugiadas y migrantes de

Venezuela. El proyecto también busca fortalecer el papel de estas instituciones como actores estatales que contribuyen a la gestión de la migración a través del intercambio de datos de migración laboral. El Servicio Público de Empleo de la República de Panamá (SERPE) es una instancia que forma parte del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL) y tiene como función la gestión y colocación de empleo según la oferta y la demanda del mercado laboral. La OIT apoya al SERPE, entre otros temas, en la gestión de la migración laboral y en la integración socioeconómica de personas refugiadas y migrantes al mercado laboral. La persona a cargo de esta consultoría apoyará al SERPE en la creación de un Manual de Procedimientos y funciones del Departamento de Migración Laboral, cuyos objetivos incluyen la estandarización de procedimientos relacionados a la gestión de la migración laboral (tanto los procedimientos internos al MITRADEL, como en sus relaciones con Migración Panamá y/o otras instituciones, según lo requieran los procedimientos administrativos); la creación de recomendaciones para la optimización de procesos; y la sensibilización de los funcionarios públicos de Panamá en los temas de integración socioeconómica de personas refugiadas y migrantes en el país.
Objetivo general de la consultoría Fortalecer las capacidades del MITRADEL en materia de migración laboral y agilizar sus procedimientos administrativos para que el SERPE facilite de forma efectiva la integración laboral de las personas refugiadas y migrantes en Panamá.
Objetivos específicos de la consultoría Apoyar al MITRADEL en la elaboración del Manual de Procedimientos y funciones del Departamento de Migración Laboral, incluyendo los procesos de validación y adopción internas. Realizar recomendaciones para que el MITRADEL pueda integrar de manera más efectiva a las personas trabajadoras migrantes y refugiadas en los programas del SERPE. Asegurar un proceso de transferencia y capacitación del Manual de Procedimientos y funciones del Departamento de Migración Laboral para asegurar la implementación efectiva del mismo por parte del personal del Ministerio.
Actividades
Actividad 1: Realizar dos pasos preparatorios: (a) mapeo y sistematización de procesos que MITRADEL implementa actualmente en el área de migración laboral; (b) reuniones con las autoridades y Direcciones, unidades y programas relacionados del MITRADEL (y, según las necesidades, con otras instituciones relevantes, p.e. Migración Panamá) como paso preparatorio antes de la redacción del Manual.
Actividad 2: Redactar el Manual de Procedimientos sobre Migración Laboral del MITRADEL, en estrecha colaboración con los puntos focales del MITRADEL para esta iniciativa. Esta actividad incluirá varias etapas, entre las cuales la redacción de un primer borrador para revisión, la incorporación de comentarios tras revisión, y acompañamiento en el proceso de validación interna del MITRADEL).
Actividad 3:

Efectuar un proceso de transferencia y capacitación para el personal del MITRADEL, y apoyar las actividades de sensibilización del Ministerio, con el fin de asegurar la aplicación efectiva del Manual de Procedimientos sobre Migración Laboral.
Productos
Producto 1: Tabla de contenidos del Manual de Procedimientos sobre Migración Laboral y plan de trabajo.
Producto 2: Manual de Procedimientos sobre Migración Laboral, retroalimentado y validado por MITRADEL.
Producto 3: Presentación PowerPoint sobre el Manual de Procedimientos sobre Migración Laboral.
Producto 4: Agenda y material de capacitación (de un día) sobre el Manual de Procedimientos y funciones del Departamento de Migración Laboral
Producto 5: Informe final de consultoría incluyendo actividades realizadas, personas capacitadas, acciones de seguimiento requeridas.
Objetivo Estratégico de la OIT al que contribuirá el producto: RLA127
Metodología La consultoría elaborará los productos en el marco de las actividades del proyecto <i>Apoyo a la integración socioeconómica de las personas refugiadas y migrantes venezolanas en Colombia y Panamá</i> de la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe con el apoyo financiero de <i>Immigration, Refugees and Citizenship Canada</i> (IRCC). Se trabajará sobre la base de las prioridades establecidas por el MITRADEL y con la supervisión técnica de los especialistas en migración laboral y movilidad de la Oficina Regional y de la Oficina de San José de la OIT. La consultoría elaborará los productos y presentará los borradores a la OIT para aprobación técnica. La consultoría se llevará a cabo a partir del 25 de julio de 2022 hasta el 14 de octubre de 2022. La persona contratada tendrá reuniones periódicas con el equipo de migración laboral de la Oficina Regional y de la Oficina de San José de la OIT para presentar los borradores de los productos y tratar de otros temas. El idioma de trabajo será el español.

Postulaciones	Candidatas/os interesadas/os: enviar su hoja de vida y una propuesta técnica y de calendario e trabajo (de 2 a 3 páginas máximo) a la dirección cruzv@ilo.org (hasta el 20 de julio). Pueden usar la misma dirección de correo para dudas o preguntas.
Autorizado por:	Francesco Carella, Especialista Regional Migración OIT